



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de NBR CRÉDITOS BOTERO S.A.S. contra ANA DEISY CHARRY TOVAR e IVAN YOHANNI IBARRA MOYA, radicación: 41001-41-89-004-2021-00314-00.

En atención la solicitud del apoderado demandante de desistir y/o renunciar a la solidaridad cambiaria respecto del demandado IVAN YOHANNI IBARRA MOYA, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la solicitud de desistir del demandado IVAN YOHANNI IBARRA MOYA, en virtud de los numerales 2º. y 3º. del artículo 93 del Código General del Proceso, es decir debe reformar la demanda presentándola debidamente integrada en un solo escrito.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana